



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11516 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
R.U.C. 20169223155

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 02 de diciembre del 2020.

VISTO: la solicitud de fecha 13 de octubre del 2020, presentado por el Sr. Juan Gabriel Ordinola Sánchez, Presidente de la Urbanización Popular "Las Casuarinas del Chira", del Distrito Miguel Checa- Sullana, en donde solicita reestructuración de la Junta Directiva Actualizada de Asociación de la Urbanización "Las Casuarinas del Chira", informe N° 0142-2020-MDMCH-GDEIS de fecha 15 de octubre del 2020 de la Gerencia de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Informe N° 071-2020/MDMCH-OAL de fecha 13 de octubre del 2020, recepcionado en Secretaria General con fecha 16 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal ;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDMCH de fecha 22 de setiembre del año 2015, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales y Vecinales de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que regula y norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento e inscripción de las Organizaciones Sociales del distrito, así como sus actos posteriores en este registro.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°124-2020-MDMCH/A, de fecha 03 de agosto de 2020, se reconoce a su junta Directiva, de acuerdo al acta presentada y requisitos establecidos.

Que, mediante la Solicitud del visto el recurrente remite a esta entidad el Acta S/N realizada con fecha 04 de setiembre del 2020, (se adjunta en copia simple), mediante la cual los pobladores de la Urbanización "Las Casuarinas del Chira", jurisdicción del Distrito de Miguel Checa, han reestructurado su Junta Directiva, tal como se detalla en el acta que se adjunta, así mismo remiten el padrón oficial con su respectivo número de los DNIs de los integrantes de la referida junta directiva, a fin de solicitar el reconocimiento de la misma mediante acto administrativo.

....//// Va a folio N° 02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20160923195

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MDMCH/A, de fecha 02-12-2020

Que, el art. 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Indica que, la junta vecinal de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que estén organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representen a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la LOM, prescribe; El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes; participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el Art. 116 de la LOM, respecto a las juntas vecinales comunales; prescribe: Los Concejos Municipales a propuesta del Alcalde, de los Regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las Sesiones de Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 0142-2020-GDEIS/WSCS, de fecha 15 de octubre del 2020, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, manifiesta que revisada la documentación presentada por el recurrente para la reestructuración de la Junta Directiva de la Urbanización "Las Casuarinas del Chira" recomienda que el expediente en mención sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal para su pronunciamiento, del reconocimiento de Junta Directiva que solicita dicha Urbanización Popular a fin de continuar con el trámite correspondiente; teniendo en cuenta que el Reconocimiento de la Junta Directiva anterior se hizo con Resolución Gerencial N°005-2018-MDMCH/GDS, de fecha 25-09-18 y el Reconocimiento de la siguiente Junta Directiva fue con Resolución de Alcaldía N°124-2020-MDMCH/A de fecha 03 de agosto de 2020.

..../// Va a folio N° 03



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923195

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MDMCH/A, de fecha 02-12-2020

Que, mediante Informe N° 071-2020-OAL-MDMCH de fecha 13 de octubre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina que es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de la Urbanización Popular, "Las Casuarinas del Chira", jurisdicción del Distrito de Miguel Checa, por el periodo 2020-2021 Por lo que, debe emitirse el acto administrativo pertinente que la reconozca como tal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Urbanización Popular "Las Casuarinas del Chira", del Distrito de Miguel Checa- Sullana, por el periodo 2020-2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva de la Urbanización Popular "Las Casuarinas del Chira", del Distrito de Miguel Checa, por el periodo de 2020-2022, de conformidad con el Acta S/N de fecha 01 de setiembre del 2020, la misma que está integrada por las siguientes personas:



CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUAN GABRIEL ORDINOLA SANCHEZ	44854602
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANTONIO REATEGUI PEREZ	05399837
SECRETARIO	JORGE LUIS JUAREZ VASQUEZ	45840564
TESORERA	LISBETH FIORELLA GASTELLO VILELA	46936210
FISCAL	BETTY ROSARIO ZAPATA ZEGARRA	03669974
VOCAL	MARCELA RAMIREZ ROMAN	03666891

ARTICULO TERCERO: El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de DOS (02) años consecutivos, contados a partir de la expedición de la presente resolución años 2020 -2021.

.../// Va a folio N° 04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
R.U.C. 20163923155



.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MDMCH/A, de fecha 02-12-2020

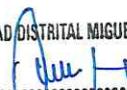
ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa que tengan injerencia con la presente, para su conocimiento y fines legales correspondientes.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA


.....
OLEMAR MEJÍAS JIMENEZ
ALCALDE